



Municipalidad de General Pueyrredon

En la Ciudad de Mar de Plata, se reúnen en la Municipalidad, por un lado el Señor Intendente del Partido de general Pueyrredon Gustavo Arnaldo Pulti y por otro el Secretario General del SIMAPE, Sr. Juan Domingo Novero y el Secretario General Adjunto del SIMAPE Sr. Pablo Trueba.

Luego de un intercambio de opiniones, el Intendente le comunica que, la Secretaria de Trabajo, del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social dicta la resolución que en el ANEXO I se acompaña, adelantando el pago del once por ciento (11 %) previsto en el acuerdo salarial, del mes de octubre, al mes de Julio del corriente año, y que dicho acto administrativo se dicta para resolver el conflicto que afecta gravemente a la ciudad y que ya se prolonga por más de cien días; con el compromiso expreso del Sr. Juan Domingo Novero Secretario General del SIMAPE, y el Sr. Pablo Trueba, Secretario General Adjunto, de acatar la citada resolución y levantar en forma inmediata las medidas de acción directa que afectan al puerto de Mar del Plata. Condicionando la efectivización del cese de la medida de acción directa a la aceptación por parte de los empleadores del reconocimiento del derecho a percibir los salarios básicos de los meses de Junio y Julio de 2012 a los trabajadores. Oído lo cual, el Sr. Intendente asume el compromiso de comunicarse en forma inmediata con la Señora Secretaria de Trabajo para la implementación del mencionado acto administrativo, y a exhortar a los empresarios alcanzados por la mencionada resolución a abonar a los trabajadores el salario básico correspondiente a los meses de Junio y Julio de 2012.

Con lo que termino el acto y firman los comparecientes, en dos ejemplares de un mismo tenor y a sus efectos.

Juan D. NOVERO

PABLO TRUEBA

Señor Intendente del
Partido de Gral. Pueyrredón
Cdor. Gustavo Pulti

S / D

De nuestra mayor consideración:

Por medio de la presente, las Instituciones gremiales empresarias abajo firmantes, representantes de la actividad pesquera, nos dirigimos a usted a los efectos de manifestar nuestra decisión de aceptar que se adelante al 1° de Julio de 2012 y con carácter NO REMUNERATIVO, el incremento del ONCE por Ciento (11%) sobre los valores vigentes al 28 de febrero de 2012, previsto originalmente para el mes de Octubre de 2012, en la cláusula SEGUNDA del Acta que alcanza al personal de Marinería y Maestranza y que se firmara el pasado 11 de mayo de 2012.

Así mismo, manifestamos nuestro acuerdo con que el acto resolutivo que dicte el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de la Nación, prevea que tal decisión sea de aplicación a todo el personal de Marinería y Maestranza que desempeñan funciones en las embarcaciones pesqueras fresqueras de altura que operan en el puerto de Mar del Plata y que se proceda al pago de los Sueldos Básicos previstos en el ÇCT respectivo por los meses de Junio y Julio del corriente año, en virtud que tales embarcaciones no pudieron ser despachadas a la pesca en ese período.

Manifestamos que resultan condiciones esenciales de nuestra conformidad, que sean levantadas todas las medidas de acción directa que generan el impedimento de trabajar con normalidad y que el Sindicato de Obreros Marítimos Unidos (SOMU) comunique así mismo, su acuerdo expreso al dictado del acto resolutivo indicado.

Debemos por último destacar, que la decisión a tomar generará un esfuerzo económico muy importante. Considerando no obstante que resulta un aporte trascendente para la paz social en nuestra ciudad y conducente para retomar la actividad productiva que está interrumpida desde hace más de cien días, es que le reiteramos nuestro acuerdo que tal decisión sea adoptada.

Sin otro particular saludamos a usted atentamente.

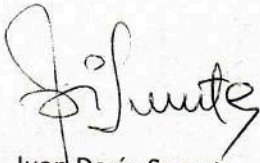


Juan Darío Socrate
Presidente
C.A.A.B.P.A



Antonio Solimeno
Vicepresidente
Ca.I.P.A

Aclaración: En referencia a los Sueldos Básicos de los meses de Junio y Julio del corriente año, se quiso manifestar que las Cámaras aceptan acordar con los trabajadores de Marinería y Maestranza el pago de los mismos, y su posterior homologación por el MTSS.



Juan Darío Socrate
Presidente
C.A.A.B.P.A



Antonio Solimeno
Vicepresidente
Ca.I.P.A